



DECRETO ALCALDICIO N° 000180

PUCHUNCAVÍ, 26 ENE. 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 19.749 que facilita la creación de Microempresas Familiares; la solicitud de Patente Microempresario Familiar ingresada con fecha 23 de Enero 2018 y demás antecedentes presentados por **COMERCIALIZADORA FABIÁN ANTONIO REBOLLEDO CÁRDENAS E.I.R.L. RUT. N° 76.684.087-6**, lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 04 de fecha 02.01.2018 que aprueba Cuadro de Subrogancia de cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; las Resoluciones Nro. 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente de **MICROEMPRESARIO FAMILIAR** a **COMERCIALIZADORA FABIÁN ANTONIO REBOLLEDO CÁRDENAS E.I.R.L. RUT. N° 76.684.087-6**, con el giro **"VENTA ROPA, ACCESORIOS, BOUTIQUE, ARTESANÍA, BAZAR, PAQUETERÍA, DECORACIONES"**, en el inmueble ubicado en Avda. del Mar 282-A en la Localidad de Maitencillo, Comuna de Puchuncaví, Rol Avalúo 97-001.
- 3
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos determinados en la Ley N° 19.749.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Depto. Rentas (2).
- 4.- Administración y Finanzas.
EAVV/MBV/EFPP/EAVP/ert.